



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 2838/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente Nº 1060/2022, caratulado: "LEIVA LORENA MARÍA DEL LUJÁN (30156220) S/ RECATEGORIZACIÓN", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia por nota presentada por la trabajadora de Planta Permanente Lorena María del Luján LEIVA, Legajo Nº 2.228, DNI Nº 30.156.220, quien se desempeña actualmente en el Área de Seguridad e Higiene, Subdirección de Inspección General, Dirección Legal y Técnica, Secretaria de Gobierno, solicita se le otorgue la categoría inmediata superior del Escalafón Profesional, atento a que se cumplen los requisitos para ello, establecidos en el Acta Acuerdo de fecha 21 de octubre del año 2005.

Que la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina solicitó a la Dirección de Personal adjunte situación general de revista de la trabajadora.

Que a fs. 4 obra agregada situación general de revista de la trabajadora LEIVA.

Que la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina concluyo, mediante dictamen Nº 19/2022, de fecha 13 de abril del año 2022, solicita a la Dirección de Personal realice las gestiones necesarias para obtener la evaluación de desempeño del Personal de Planta Permanente de la trabajadora LEIVA, por los periodos 2019 y 2020.

Que a fs. 7/10, obra agregada formulario de evaluación para el personal de Planta Permanente por el período 2019 y a fs. 11/14 formulario de evaluación para el personal de Planta Permanente por el período 2020 de la trabajadora peticionante.

Que mediante dictamen Nº 32/2022, de fecha 29 de junio del año 2022, la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, expresa que en relación al personal incluido en el Escalafón Profesional, los ascensos habrán de disponerse conforme a criterios ya aplicados, antecedentes de la Junta anterior y conforme a las pautas establecidas en el Acta Acuerdo de fecha 21 de octubre del año 2005, ratificada por Ordenanza Nº 10.873/2006, el cual establece como condición para el ascenso de los empleados comprendidos en dicho Escalafón, poseer una antigüedad mínima de CINCO (5) años en el ejercicio de sus servicios profesionales, en la Categoría, previa evaluación de desempeño.

Que asimismo la Junta aludida manifiesta que, analizados los antecedentes, se advierte que en el proceso de evaluación del personal a los fines de la recategorización del personal prevista en el artículo 123º del Estatuto de Empleados Municipales, que abarcó el período comprendido entre el día 1º de enero del año 2016 y el día 31 de diciembre del año 2020, el trabajador se encuentra en condiciones de acceder a la categoría inmediata superior, ya que cuenta con una antigüedad en el escalafón profesional de más de CINCO (5) años como trabajador de Planta Permanente.

Que por las razones expuestas, la Junta de Admisión, Calificación y Disciplina, considera que corresponde conceder a la trabajadora de referencia la Categoría 6º del Escalafón Profesional.

Que ha tomado debida intervención el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO no existiendo objeciones desde el Departamento Ejecutivo Municipal, girando las actuaciones a la Dirección de Personal a efectos que avance con la tramitación correspondiente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley Nº 10.027,



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2838/2022

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- CONCÉDESE a partir del día de la fecha, la Categoría 6º del Escalafón Profesional a la trabajadora Municipal Lorena María del Luján LEIVA, Legajo N° 2.228, DNI N° 30.156.220, con prestación de servicios en el Área de Seguridad e Higiene, de la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Dirección Legal y Técnica, perteneciente a la Secretaría de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Por Dirección de Personal, dese cumplimiento a las modificaciones escalafonarias dispuestas en el presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal